Resolución N° 132 / 2019

Por la cual se autoriza la adjudicación del Llamado a Contratación Directa N° 15 - Servicios de Limpiezas y reparaciones menores de Instalaciones con ID: 367850, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este.

Minga Guazú, 16 de Agosto de 2019.

Visto : La Nota UOC N° 63/2019 de la Responsable de la UOC de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, en la cual informa y adjunta toda la documentación al llamado de referencia y se recomienda la adjudicación por la urgencia contar bien solicitado de los mismos bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, y,

Considerando : **Normativa Legal:**

- En consideración al Art. 34 inc. **c)** de la Ley N° 2051/03 "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación";
- *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".-*
- Considerando los Principios Generales de Contratación Pública dispuesto en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03, y;
- Lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 y Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de Contrataciones Públicas.

En uso de sus atribuciones legales

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE

Art. 1°: Autorizar la adjudicación del Llamado a **Contratación Directa N° 15 - Servicios de Limpiezas y reparaciones menores de Instalaciones con ID: 367850.**, en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Este, según el siguiente detalle:

- **ARIA SERVICIOS con RUC N° 3684715-1 según lo siguiente:**

Por el Lote 1 por Monto. Mínimo: 15.000.000 Máximo: 25.000.000

Por el Lote 2 por Monto. Mínimo: 10.000.000 Máximo: 15.000.000.

El rubro 240 - Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, de la Fuente de Financiamiento (FF- 30 Recursos Institucionales) del Presupuesto General de Gastos de la Nación.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio Total (IVA incluido)
		LOTE NRO: 1			
1	72101508-001	Servicio de Pulido y encerado de piso: Pulimiento de piso con diamantado. Pulimento de piso con piedra Limpieza general Aplicación de producto especial de brillo	1	29.500	29.500
2	72101508-001	Servicio de Pulido y encerado de piso: Pulimiento de zócalo. Limpieza general. Aplicación de producto especial de brillo	1	11.800	11.800
3	72101508-001	Servicio de Pulido y encerado de piso: Pulimiento de Peldaños con frontales. Limpieza general. Aplicación de producto especial de brillo	1	17.800	17.800
				Subtotal	**59.100**
		LOTE NRO: 2			
1	72153002-001	Servicio y Instalación de ventana: Cambio de vidrios e instalación de ventanas de correr con banderola. Cristal templado de 10mm color gris Marco aluminio negro. Amurado en pareces y viga. Dos hojas corredizas Dos hojas fijas Cuatro vidrios superior fijo Cerraduras y herrajes Junta contra viento y lluvia con silicona trasparentes. Verificar todas la medidas en obra.	1	600.000	600.000
2	82101502-9999	Adecuación de Carteles metálicos. Cambio de cartel por acero inoxidable, que debe medir 825 cm y las letras de 60 cm de ancho.	1	7.180.000	7.180.000
				Subtotal	**7.780.000**
				TOTAL GRAL.	**7.839.100**

Art. 2°: Comunicar a quienes corresponda, cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE Facultad de Ciencias de la Salud DECANATO Minga Guazú - Paraguay

Dr. Hugo Fernando Casartelli O.
Decano